

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CADIZ)

ANUNCIO de subasta. (1606/90).

Par la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha resuelto convocar Subasta para contratar la ejecución de obras con las siguientes condiciones esenciales:

Objeto. Contratar la ejecución de las obras de «Construcción de Camping de las Linares» en la Aldea de Benamahoma.

Tipo de licitación. Cuarenta y tres millones sesenta y seis mil cuatrecientos noventa y nueve pesetas (43.066.499 ptas.), IVA incluido, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución. Doce meses.

Fianza provisional. 2% del presupuesto de las obras.

Fianza definitiva. 4% del presupuesto de las obras.

Presentación de pllicas. En la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación última de este anuncio en el BOP o en el BOJA.

Documentación a presentar. La relacionada en el Pliego General Tipo de Cláusulas Económico Administrativas para contratar mediante Subasta la ejecución de obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Apertura de pllicas. En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación. Se retrasará al siguiente día hábil si coincide con sábado.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con domicilio a efectos de notificaciones en C/..... nº..... de..... (.....) y con D.N.I. nº..... expedido en..... el..... /..... /..... en nombre propio o en representación de..... como acreditado con..... enterada de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... de fecha..... /..... /..... y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº..... de fecha..... /..... /....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de «Construcción de Camping de los Linares en Benamahoma», en el precio de..... ptas. (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen la Subasta, documentos que acepta íntegramente. Al mismo tiempo hace constar que no está incurso en ninguna de las supuestas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, Fecha y Firma

Grazalema, 25 de octubre de 1990.- El Alcalde, Antonia Mateas Salguero.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

RESOLUCION por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de mejoras de infraestructuras básicas Jimena núcleos. (PP. 1667/90).

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de la contrata de ejecución de las obras.

Tipo de licitación: 19.100.000 ptas. a la baja (IVA incluida).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Proyecto y Pliego de Condiciones: De manifiesto en la Secretaría General en horas de oficina.

Garantías:

a) Provisional: 382.000 ptas.

b) Definitiva: 784.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupo 1, categoría c.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: En el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en días y horas hábiles, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio

de subasta en el BO del Estado, BO de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, referida al plazo más largo.

Apertura de pllicas: La apertura de pllicas correspondientes tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que termina el plazo de presentación, a las 12 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... provincia de..... residente en..... y con D.N.I..... en nombre y representación de la empresa..... cuyo C.I.F. es..... enterada del anuncio publicado en el..... del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras «Mejoras infraestructuras básicas Jimena y Núcleos» se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra y número), IVA incluido.
(lugar, fecha y firma)

Jimena de la Frontera, 13 de noviembre de 1990.- El Alcalde, José Carracao Gutiérrez.

RESOLUCION por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación, saneamiento y alumbrada casco y núcleos (PP. 1668/90).

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de la contrata de ejecución de las obras «Pavimentación, saneamiento y alumbrada casco y núcleos».

Tipo de licitación: 42.000.000 ptas., a la baja, IVA incluida.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Proyecto y Pliego de Condiciones: De manifiesto en la Secretaría General en horas de oficina.

Garantías:

a) Provisional: 840.000 ptas.

b) Definitiva: 1.680.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, categoría D.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: En el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en días y horas hábiles, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de subasta en el BO del Estado, BO de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, referido al plazo más largo.

Apertura de pllicas: La apertura de pllicas correspondientes tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que termina el plazo de presentación, a las 12 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... provincia de..... residente en..... y con D.N.I..... en nombre y representación de la empresa..... cuya C.I.F. es..... enterada del anuncio publicada en el..... del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras «Pavimentación, Saneamiento y Alumbrada Casca y Núcleos» se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresadas requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra y número), IVA incluida.
(lugar, fecha y firma)

Jimena de la Frontera, 13 de noviembre de 1990.- El Alcalde, José Carrasca Gutiérrez.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE MARBELLA

ANUNCIO (PP. 1449/90).

De conformidad con lo acordado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día

13.8.90, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones, dentro del plazo de ocho días, se anuncia el siguiente concurso en el BO de la Provincial y en el BO de la Junta de Andalucía, haciendo saber que, tanto el plazo de reclamaciones, como el plazo de presentación de proposiciones que será de veinte días hábiles, comenzará a contarse a partir de la última publicación en los boletines citados.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de la explotación del quiosco bar instalada en el Polideportivo Municipal de Marbella.

Objeto del contrato. Es objeto del contrato la adjudicación mediante concurso, de la explotación del quiosco bar instalada en el Polideportivo Municipal de Marbella.

Plazo del contrato. El tiempo de duración del contrato será de Dos años, contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique al concursante la adjudicación definitiva.

Instalaciones no sujetas a reversión. El mobiliario y menaje del quiosco bar no estarán sujetas a reversión y el adjudicatario deberá retirarlos en el plazo de diez días siguientes a la finalización del contrato.

Tipo de licitación. Se señala como tipo mínimo de licitación quinientas mil pesetas anuales.

Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrados, que pueden estar lacrados y en los que figurará:

Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de la explotación del quiosco bar instalado en el Polideportivo Municipal de Marbella, en las Oficinas de Administración del Patronato Municipal de Deportes de 10 a 14 horas y en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del anuncio de convocatoria del concurso en el BO de la Provincia y en el BO de la Junta de Andalucía, conforme al siguiente modelo:

Don con D.N.I. nº expedido en el con domicilio en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en el concurso para la contratación de la explotación del quiosco bar instalado en el Polideportivo Municipal de Marbella por un periodo de dos años, a cuyos efectos hago constar:

a) Declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes y aplicables.

b) Ofrece el precio de ptas. anuales.

c) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

d) Acepta plenamente los pliegos de condiciones del concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como aferente y como adjudicatario si lo fuere.

e) Acepta la lista de precios de los artículos que se expresan en el anexo nº 1 del presente pliego de condiciones, los que se revisarán anualmente por el Patronato, oído al adjudicatario y de los que dispondrá de existencias de modo permanente. Marbella, o de de 1990

Documentos. Los concursantes presentarán, con su proposición los siguientes documentos:

Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias profesionales y especiales, relacionadas con el objeto de la contratación con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscaba de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del contrato.

Apertura de pliegos. La apertura de pliegos se efectuará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del siguiente día a aquél en que finalice el plazo de presentación en la Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella por el Sr. Presidente del Patronato asistido del Secretario del mismo.

Adjudicación. La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes efectuará la adjudicación a la proposición que considere más ventajosa de entre las presentadas, pudiendo declarar desierto el concurso, si en apreciación libre y discrecional, ninguna de las ofertas presentadas resultase conveniente.

A tales efectos, se valorarán, entre otras, las siguientes circunstancias:

a) Mayor precio ofrecido, si bien no decidirá por sí solo al no tratarse de subasta.

b) Experiencia en esta clase de actividad.

c) Circunstancias laborales.

d) Circunstancias familiares.

Garantía definitiva. La garantía definitiva que deberá prestar

el adjudicatario será la que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos. El adjudicatario queda obligado a abonar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de formalización del contrato, así como toda clase de impuestos estatales y locales.

Bastanteo de poderes. Cuando las proposiciones y demás documentos se presentaren en representación de otras personas, se acompañará el poder correspondiente, bastanteado por el Secretario del Patronato.

Responsabilidades y sanciones

a) El adjudicatario se obliga a mantener el quiosco bar en condiciones normales de funcionamiento durante todo el período de explotación, acomodándose al horario de apertura y cierre de la instalación acordado por los órganos de gobierno del Patronato.

b) El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y normas de obligado cumplimiento de carácter industrial y laboral en todos sus aspectos incluidos los de previsión y seguridad social.

c) Estará obligado al aseguramiento del quiosco e instalaciones en él existentes por el plazo de duración del contrato, debiendo contratar el correspondiente seguro de incendios y conservación de las instalaciones por el valor que se asigne a los mismos y un seguro de responsabilidad civil por un valor de tres millanes de pesetas.

d) El adjudicatario no podrá realizar obra alguna modificativa o ampliatoria sin la autorización del Patronato.

e) El adjudicatario, al final del contrato, deberá entregar la instalación libre de personal y al corriente en el pago de sus impuestos.

f) El adjudicatario será responsable de las faltas que cometan sus empleados por la defectuosa prestación de los servicios, así como de todos los daños y perjuicios que por dicho motivo se causen.

g) En los casos en que tuviere lugar un acontecimiento deportivo que demandase una mayor cobertura de servicios, el Patronato requerirá al adjudicatario para que aumente los mismos ocasionalmente y si éste no garantizase aquéllos, el Patronato, a través de las entidades deportivas colaboradoras, podrá complementar los servicios del bar durante la celebración del acontecimiento.

h) El Patronato podrá imponer las siguientes sanciones por la comisión de las faltas que se indican:

Por la comisión de faltas leves tales como: percepciones no reiteradas de cantidades más elevadas que las señaladas en la lista de precios aprobada; no tener expuesta al público aquella; malos modales o falta de cortesía con los usuarios no reincente y conductas análogas, se podrá imponer sanciones de hasta 15.000 ptas.

Por la comisión de faltas graves tales como la reincidencia en faltas leves, irregular prestación del servicio; falta de aseo y limpieza del quiosco y zona de ocupación; mal estado de conservación de las instalaciones y conductas análogas, se podrá imponer sanciones de 15.000 a 25.000 ptas.

Si el adjudicatario incurre en infracción grave que pusiese en peligro la buena prestación del servicio, incluida la desobediencia sistemática del adjudicatario a las disposiciones del Patronato sobre limpieza y buen estado de las instalaciones, oposición a la facultad inspectora del Patronato, provocación de escándalo o alteración del orden público, el Patronato podrá declarar el secuestro de las instalaciones con el fin de asegurar el servicio. Los trámites para la declaración de secuestro se efectuarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Servicios.

Por la comisión de faltas muy graves como abandono del servicio, reiteración en faltas graves y en los casos que señala el art. 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, procederá la resolución y caducidad del contrato de explotación.

Derecho supletorio

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo que determina la normativa aplicable sobre la materia para las Corporaciones Locales, así como la Ley de Contratos del Estado y las restantes normas de Derecho Administrativo y en defecto de este último, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

ANEXO I

LISTA DE PRECIOS

Café o descafeinado	Ptas. 60
Café o descafeinado (dobles)	70
Leche	60
Manzanillo	60
Té	60
REFRESCOS	
Cerveza 1/3	75
Cerveza 1/5	60
Coca Cola	70
Fanta	70
Tónica	70
Bitter Kas	60
Zumos	60
ZUMOS NATURALES	
Manzana	200
Zanahoria	150
Piña	200
Pomelo	150
Naranja	100
VINOS	
Tío Pepe	70
Fino La Ina	70
Fino Quinta	70
Soto	50
Barbadillo	50
Montillo	50
Rioja	70
Valdepeñas	60.
APERITIVOS	
Tostadas mantequilla	50
Tostadas mant. cerdo	50
Tostadas con aceite	50
Tostadas con mermelada	60
Bocadillo jam. serrano	200
Bocadillo chorizo	120
Bocadillo anchoa	150
Bocadillo atún	150
Bocadillo lomo	200
Bocadillo salchichón	120
Bocadillo queso	120
Bocadillo carne mechada	150
Bocadilla tortilla española	150
Patatas fritas	60
Tapas	60

Queda prohibida la expedición de bebidas alcohólicas que no se encuentren en esta lista, así como de tabaco.

INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1652/90.

Conforme a lo resuelto por este Instituto, se convoca concurso pública para contratar la realización de las obras que después se detallan, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.
Expte. Núm.: 294/90.

Dependencia: Instituto Municipal de Juventud y Deportes (Departamento de Contratación), calle Ignacio Gómez Millán, s/n.

Organo y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno, sesión de 6.11.90.

Objeto del concurso: Realización de las obras contenidas en el proyecto de rehabilitación de la Nave de Confección de HYTASA.

Presupuesto de ejecución por contrata: 65.222.414 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo completo, categoría e. Grupo I, subgrupo 1 y 6, categoría b.

Fecha prevista de iniciación de obras: 8 de enero de 1991.

Solicitud de la documentación: Departamento de Contratación.

Fecha límite recepción de proposiciones: 7 de diciembre de 1990.

Dirección: Registro del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Personas admitidas a la apertura de pliegos: Acto Pública.

Fecha hora y lugar: 21.12.90, a las 12,00 horas en el Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Fianzas y garantías

Fianza provisional: 1.304.448 ptas.

Fianza definitiva: 2.608.897 ptas.

Modalidad de financiación y pago: Mediante certificaciones de obras y aplicación, en su caso, de los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Condiciones mínimas: El Instituto podrá adjudicar el concurso a la oferta que considere más conveniente a los intereses del mismo, teniendo en cuenta la documentación presentada por el licitador, en el sobre número 3 a que se refiere la cláusula octava del Pliego de Condiciones Administrativas.

Plazo de validez de la proposición: Tres meses.

El importe de los anuncios relativos a este concurso será de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

D.....
vecino de..... con domicilio en.....
tfn..... y D.N.I. núm.....
en nombre de.....
enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obras contenidas en el proyecto de rehabilitación de la Nave de Confección de HYTASA, anunciadas en el Boletín Oficial del Estado n..... de fecha....., las acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de....., (en letra y números), que representa una baja del.....% respecta al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.- El Secretario del Instituto.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 1429/9.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, hace saber que:

Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.474.

Nombre: «Laura II».

Mineral: Rocas ornamentales.

Cuadrículas: 53.

Término municipal: Canillas de Albaída, Competa y Frigiliana (Málaga) y Alhama de Granada (Granada).

Admitido definitivamente este permiso de investigación se hace pública a fin de que las que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación en este Periódico Oficial de la Junta de Andalucía. Posado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artº 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 11 de septiembre de 1990.- El Delegado.